

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2022-8013 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en calle Bodega, 31 A.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, se hace público que mediante resolución de la alcaldía de fecha diecinueve de octubre de 2022, se ha otorgado licencia de primera ocupación a don José Antonio Fernández Méndez para una vivienda unifamiliar aislada en C/ La Bodega, nº 31A, Bárcena de Cicero.

El citado acto pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente, de conformidad con los artículos 123 y concordantes de la Ley 39/2015 de uno de octubre, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Bárcena de Cicero, 19 octubre 2022.

El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2022/8013